

Constancia: Manizales, 6 de diciembre de 2.023, en la fecha paso a despacho de la señora juez el presente proceso, a fin de autorizar las direcciones aportadas por la entidad de salud oficiada para efectos de agotar la notificación de los ejecutados.

Mariana Ortegón R.
Mariana Ortegón Rivera
Escribiente Municipal



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023)

RADICADO	170014003001 2023 00717 00
ASUNTO	AUTORIZA DIRECCIONES REMITE CSJCF PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA

De conformidad a la constancia secretarial que antecede dentro del presente proceso ejecutivo que promueve **JOSE LEONIDAS PALACIO** en contra de **CARLOS ALBERTO GIRALDO** y **LINA CLEMENCIA LÓPEZ** se pone en conocimiento de la parte interesada y para los fines respectivos los datos de ubicación del ejecutado Giraldo Noreña y que se encuentran registrados en la base de datos de la **EPS Sanitas** a saber:

Nombres y Apellidos	CARLOS ALBERTO GIRALDO NOREÑA
Cédula	75094430
Dirección	CL 101 A 32 A 59
Ciudad	MANIZALES, CALDAS
Teléfono	3112771449 - - 3112771449
Correo Electrónico	calichegiraldo35@gmail.com

(visible en anexo 07 Cd ppal)

Ahora bien, advirtiéndole que no existen medidas cautelares pendientes de practicarse y/o perfeccionarse, se **ORDENA** la remisión de las piezas procesales necesarias al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia (CSJCF), para que por su intermedio se realice el trámite pertinente para lograr la notificación de la persona demandada inicialmente a la dirección electrónica reportada por la entidad oficiada. **La parte actora deberá estar atenta a dicho acto procesal.**

En caso de resultar fallida la mentada diligencia, el trámite de notificación deberá realizarse a la dirección física informada en el escrito genitor y reiterada por la entidad oficiada y de conformidad a las normas que regulan su trámite (Art. 291 y s.s. del C.G.P) **con la debida colaboración de la parte actora.**

Seguidamente en atención a la solicitud presentada por la EPS oficiada en el sentido de aclararse el número de identificación de la coejecutada Lopez Pachón, se **ordena** por secretaria se libre nuevo oficio con destino a dicha entidad de salud indicando los datos solicitados frente a la señora **LINA CLEMENCIA LÓPEZ PACHÓN C.C. 24.341.190.**

La parte actora estará atenta a la información que se brinde y efectuará la notificación de la persona referida.

Finalmente, se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta allegada por el pagador de COOTRANSNORCALDAS, quien informa acerca del acatamiento de la medida decretada, (*visible en anexo 05 Cd. Medidas*)

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 205 fijado el 18 de diciembre de 2023 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89ce4385b1183b94ceed4eaad693eea5e0dbff95c978b6c7a4176bbcb77bc281**

Documento generado en 15/12/2023 05:12:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>